



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

13179 *Decreto de la presidenta del Consejo Insular de Menorca núm. 378/2021 de 21 de diciembre, relativo al horario del Registro General del Consejo Insular de Menorca durante el año 2022 (EXP.: 1614/000008/2021)*

El Consejo Insular de Menorca cuenta con cuatro puntos de registro de entrada de documentos, dos de los cuales dependen del Departamento de Servicios Generales (Servicio de Atención Ciudadana - SAC) y dos del Departamento de Economía y Territorio.

Asimismo el Consejo Insular de Menorca cuenta con un Servicio de Atención Ciudadana (SAC) que pone a disposición de los ciudadanos y ciudadanas los servicios administrativos y la presentación de documentos en el Registro General adaptando el horario de la Administración a las necesidades de la población.

Durante el verano y las fiestas de Navidad, por motivos de organización interna de los permisos y licencias de los trabajadores y al efecto de poder ofrecer un buen servicio de atención ciudadana en la franja horaria de mañanas, que es cuando hay mayor afluencia de ciudadanos, el horario de atención y por tanto del registro de entrada será por la mañana.

El artículo 158.4 del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Menorca establece que corresponde a la Presidencia de este Consejo Insular dispone todo lo referente a la organización y el funcionamiento del Registro General, incluida la definición de su horario de funcionamiento.

Mediante Decreto de Presidencia núm. 478/2003, de 30 de julio, se establecieron los lugares y los horarios del Registro General del Consejo Insular de Menorca.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 158.4 del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Menorca,

RESUELVO:

PRIMERO.- Establecer el siguiente horario del Registro General del Consejo Insular de Menorca, desde el día 7 de enero hasta el día 29 de mayo de 2022 y desde el día 1 de octubre hasta el día 18 de diciembre de 2022, ambos incluidos.

- Maó

a) Sede del Consell Insular de Menorca (Servicio de Atención Ciudadana)
Ubicación: Plaza de la Biosfera, 5
Horario: de lunes a viernes, de 9.00 a 17.00 horas

b) Sa Granja
Ubicación: Carretera des Grau, km 0'5
Horario: de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 horas

- Ciutadella

a) Dependencias administrativas generales de Ciutadella (Servicio de Atención Ciudadana)

Ubicación: Plaza de la Catedral, 5
Horario: de lunes a viernes, de 9.00 a 17.00 horas

b) Sa Roqueta
Ubicación: Polígono Industrial de Ciutadella (POICI), c/ Bijuters, 36
Horario: de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 horas

SEGUNDO.- Establecer el siguiente horario del Registro General del Consejo Insular de Menorca, desde el día 30 de mayo hasta el día 30 de septiembre de 2022 y desde el día 19 de diciembre de 2022 hasta el día 6 de enero de 2023, ambos incluidos.





- Maó

a) Sede del Consell Insular de Menorca (Servicio de Atención Ciudadana)

Ubicación: Plaza de la Biosfera, 5

Horario: de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 horas

b) Sa Granja

Ubicación: Carretera Grau km 0'5

Horario: de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 horas

- Ciutadella

a) Dependencias administrativas generales de Ciutadella (Servicio de Atención Ciudadana)

Ubicación: Plaza de la Catedral, 5

Horario: de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 horas

b) Sa Roqueta

Ubicación: Polígono Industrial de Ciutadella (POICI), c/ Bijuters, 36

Horario: de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 horas

TERCERO.- Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de edictos de la corporación.

Maó, 22 de diciembre de 2021

Por delegación de la presidenta,

La secretaria

Rosa Salord Olèo

(Decreto 427/2019, de 11 de julio)

(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

